

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 1329/2024, por importe de 11.500 euros, entre distintas áreas de gastos, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de 9 de octubre de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navas del Rey, a 10 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/16.459/24)

